

109 663 830E57

16653



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 05 OCT 2019

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

6073

5961

10 OCT 2019

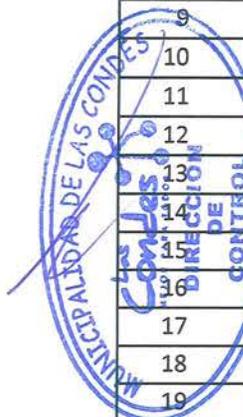
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 7.516 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19654, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19654
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ORBET BASTINZA MIGUEL SEGUNDO	6.640
2	VIEJO RODRIGUEZ AURORA	10.340
3	GUERRA . CAROLINA DEL CARMEN	14.330
4	LAVIN SOTOMAYOR ROSA MARIA	17.341
5	REYES RUBIO JULIO ANTONIO	10.340
6	VIDAURRE-LEAL ESCOBAR MARTA ELIANA	3.775
7	PEREZ BENITEZ CRISTIAN	42.450
8	HUERTA ROJAS DIGNA DEL ROSARIO	10.340
9	SMITHSON GIANOTTI LINA AMELIA	2.788
10	URZUA ROJAS ROSA	10.340
11	BARRA FUENZALIDA MARIA RIOLA	10.340
12	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN	11.880
13	VALDES MUÑOZ AIDA LUZMIRA	3.240
14	BUSTAMANTE VASQUEZ NELLY MIREYA	3.840
15	LAGREZE LEICHTLE SILVIA	3.840
16	PAVEZ OLIVOS OLGA DEL CARMEN	10.340
17	HAMILTON-WEST JILIBERTO SHIRLEY	3.240
18	PAULSEN FUENTES HUGO	3.350
19	SANCHEZ SOTO ADRIANA EUGENIA	3.240
20	ABADIE ARIAS ELISABETH MARTA	6.522
21	ONOFRI CASTILLO GINEVA ISABEL	3.240
22	SALAZAR ALVAREZ MARIA JOSEFINA	19.100
Total		210.856



- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
★

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
★